

Informe de Gestión Febrero 2016

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación Apoderado General: Jorge Alberto Torres Peña

1. MARCO CONTRACTUAL

1.1 PARTES DEL CONTRATO

NATURALEZA	NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD
FIDEICOMITENTE	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899999053	Cr 8 entre calles 12 Y 13	Bogotá D.C.
SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUAGRARIA S.A.	800159998	Calle 16 No 6 – 66 Piso 29	Bogotá D.C.
BENEFICIARIOS	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899999053	Cr 8 entre calles 12 Y 13	Bogotá D.C.

1.2 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El contrato tiene por objeto la administración por parte de LA FIDUCIARIA del patrimonio autónomo de remanentes a integrarse con los activos monetarios y no monetarios transferidos; efectuar los pagos establecidos en el contrato con cargo a dichos recursos y administrar los procesos judiciales y contratos que se ceden al patrimonio. Además, contempla lo siguiente:

1. Atender y vigilar los procesos judiciales.
2. Administrar y custodiar el archivo documental.
3. Atender los requerimientos de los ex funcionarios y pensionados de la extinta Adpostal.
4. Administrar y enajenar los activos remanentes transferidos al PAR.
5. Informar las contingencias al Ministerio para que se constituyan las provisiones correspondientes.
6. Asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de Adpostal.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

El día 29 de diciembre de 2015, se suscribió el otrosí No. 9 al Contrato de Fiducia No. 31917, mediante el cual se prorrogó su duración hasta el 31 de diciembre de 2016.

2. Presupuesto 2016 (Cifras en miles de pesos)

El siguiente es el presupuesto aprobado por el Comité Fiduciario para el Patrimonio Autónomo de Remanentes de ADPOSTAL en Liquidación, para la vigencia del 2016:

Concepto	Detalle	Valor (Miles)
1	Presupuesto Aprobado Vigencia 2016	2.767.932
2	Cuentas por pagar de Vigencia 2015	482.414
	Total	3.250.346

Concepto 1 El 17 de Noviembre de 2015, mediante acta del **Comité Fiduciario No 043 se aprobó un presupuesto** por la suma de **\$2.767.932 miles** para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El presupuesto aprobado estaba conformado así:

Concepto	Valor (Miles)
Gastos de Personal	1.325.620
Gastos Generales	1.201.754
Sentencias y Conciliaciones	240.558
Total	2.767.932

No obstante, el CDP No. 616 que soporta la Resolución No. 0013 de enero de 2016, mediante la cual el MINTIC reconoce y ordena la transferencia de recursos al PAR Adpostal por valor de \$2.767.932 miles, asigna los siguientes valores:

Concepto	Valor (Miles)
Gastos de Personal	1.081.652
Gastos Generales	1.445.722
Sentencias y Conciliaciones	240.558
Total	2.767.932

Concepto 2 Para la vigencia 2016, el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal en Liquidación, refleja cuentas por pagar a la vigencia 2015 por valor de \$ **482.414 miles** de pesos discriminados así:

Concepto	Valor (Miles)
Gastos de Personal	200.778

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Concepto	Valor (Miles)
Gastos Generales	126.822
Sentencias y acreencias reconocidas en la liquidación	40.569
Pensión Extralegal	114.245
Total	482.414

- La Pensión extralegal corresponde a recursos de la liquidación para devolver a los ex-funcionarios de ADPOSTAL que hicieron aportes voluntarios para pensión y que no alcanzaron a reunir los requisitos.

La Ejecución de Gastos al mes de **Febrero de 2016**, es la siguiente:

Presupuesto	Presupuesto 2016	Compromisos acumulados a Febrero	Compromisos Vs Apropriación	Pagos acumulados a febrero	Pagos Vs Apropriación	Pagos Vs Compromisos
Gastos de Personal	1.282.430	1.215.745	94.8%	116.107	9.1%	9.6%
Gastos Generales	1.573.503	1.150.912	73.1%	95.414	6.1%	8.3%
Transferencias Corrientes	394.413	155.329	39.4%	515	0.1%	0.3%
Total	3.250.346	2.521.986	77.6%	212.036	6.5%	8.4%

1. **Gastos de Personal:** Conformados por 5 rubros, ver cuadro de ejecución, ANEXO 1
2. **Gastos Generales:** Conformados por 24 rubros, ver cuadro de ejecución, ANEXO 1
3. **Transferencias Corrientes:** Conformadas por 4 rubros, ver cuadro ejecución. ANEXO 1

3. TESORERÍA (Cifras en miles de pesos)

El saldo de los Encargos Fiduciarios y el Banco de Occidente, con corte al **29 de Febrero de 2016**, de acuerdo con los extractos reportados por Fidagraria, es el siguiente:

No. Encargo	Valor en Miles
106646	98.830
106711	118.743
107273	466.510
107378	39.404
107742	379
Banco Occidente	52.343
Total	776.209

Los recursos consignados en los encargos fiduciarios y la cuenta de ahorros tienen la siguiente destinación:

- Encargo 106646: Recursos recibidos de Adpostal en Liquidación, comprometidos para el pago de contratos con abogados externos, Servicios Postales Nacionales y otros.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

- Encargo 106711: Recursos recibidos de Adpostal en Liquidación, que deben ser reintegrados a ex funcionarios de Adpostal por concepto de aportes a pensión extralegal.
- Encargo 107273: Recursos recibidos del MINTIC, comprometidos en el funcionamiento de la unidad de gestión del PAR.
- Encargo 107378: Recursos recibidos del MINTIC, comprometidos en el pago de sentencias y acreencias.
- Encargo 107742: Recursos recaudados por el PAR Adpostal, correspondientes a los descuentos realizados por FOPEP a ex funcionarios de Adpostal, por concepto de indemnización, costas procesales e ingresos varios.
- Cuenta de Ahorros: Su saldo a febrero, corresponde a las transferencias recibidas del MINTIC para cubrir el funcionamiento del PAR, los recursos recibidos de FONCAP por descuentos a ex funcionarios y los intereses generados.

Los recursos que ingresaron a la Cuenta de Ahorros y a los Encargos Fiduciarios a **Febrero de 2016**, fueron los siguientes:

Concepto	Detalle	Acumulado a Enero (Miles)	Febrero (Miles)	Total Acumulado Febrero
1	Rendimientos	2.008	2.835	4.843
2	Reintegro Indemnizaciones	4.216	4.016	8.232
3	Traslados. MINTIC.	405.458	42.781	448.239
4	Otros Ingresos	25	469	494
	Total	411.707	50.101	461.808

Concepto 1 En el mes de Febrero, el portafolio de los Encargos Fiduciarios y la cuenta del Banco de Occidente rentaron \$2.835 miles, de los cuales \$1.754 miles se causaron a favor del Tesoro Nacional por ser rendimientos de recursos de la Nación.

Concepto 2 Con el fin de recuperar los dineros adeudados por ex funcionarios de Adpostal, correspondientes al reintegro de indemnizaciones, se han realizado acuerdos de pago para ser descontados de la nómina cancelada por FOPEP.

Fecha de Consignación	Valor (Miles)
Enero 2016 (descuentos de nómina Enero)	4.016
Febrero 2016 (descuentos de nómina Febrero)	4.016
Total	8.032

Por el mismo concepto, pero consignados directamente por los ex funcionarios que han realizado acuerdos de pago con el área jurídica del PAR, se han recaudado \$200 miles.

Período de Consignación	Valor (Miles)
Enero	200
Total	200

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

El total de recursos recaudados de ex funcionarios por concepto de reintegro de indemnizaciones, durante el mes de febrero, fue de \$4.016 miles.

Concepto 3 Corresponde al traslado de los recursos aprobados por el MINTIC, para gastos de funcionamiento del PAR Adpostal y el pago de sentencias judiciales ejecutoriadas.

Los traslados realizados en febrero de 2016, son los siguientes:

- \$42.781 miles para gastos de funcionamiento del PAR, en virtud de la Resolución No. 0013 firmada el 12 de enero de 2016, los cuales fueron abonados en la cuenta del Banco de Occidente.

Período	Valor (Miles)
Enero	405.458
Febrero	42.781
Total	448.239

Concepto 4 Corresponde a ingresos menores por otros conceptos.

Periodo	Valor (Miles)	Concepto
Enero	25	Fotocopias
Febrero	469	Devolución de viáticos
total	494	

PAGOS

Al **29 de Febrero de 2016** se han elaborado y causado 67 órdenes de pago, por valor de **\$212.036** miles. A continuación se describen los pagos más representativos del mes de **Febrero**:

Concepto de Pagos	Valor (\$) Miles
Abogados Defensa Judicial	6.150
Otros Gastos Apoyo Administrativo	61.692
Comisión Administración Fiduciaria	18.615

4. Transferencias al FONCAP (Cifras en miles de pesos)

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 2853 del 25 de agosto de 2006 y el Decreto 2408 del 28 de noviembre de 2014, durante la vigencia de este Patrimonio, se han transferido hasta diciembre de 2014, al FONCAP, y a partir de la vigencia 2015, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recursos por valor de:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Año	Valor en Miles
2009	17.540.074
2010	3.671.226
2011	12.036.368
2012	5.399.186
2013	24
2014	14.997.437
2015	9.343.150
Total	62.987.465

Adicionalmente, Adpostal en Liquidación transfirió al FONCAP en el año 2008, la suma de \$11.075.353 miles, por concepto de venta de bienes y contrato de explotación. En total se han transferido al FONCAP y a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, \$74.062.818 miles.

El 28 de noviembre de 2014, se emitió el Decreto No. 2408 “Por medio del cual se prorrogan los plazos establecidos en el artículo 1º del Decreto 1389 de 2013, modificado por el artículo 1º del Decreto 653 de 2014 y el artículo 1º del Decreto 1440 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

El artículo segundo de este decreto, reglamenta la transferencia de las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública – FONCAP, así:

“La Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM, antes del 31 de diciembre de 2014, transferirá a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública correspondientes a las entidades cuya función pensional, a la fecha, haya sido asumida por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP”.

Al cierre de la vigencia 2014, CAPRECOM FONCAP informó que las reservas del FONCAP fueron trasladadas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior el PAR remitió a la doctora Natalia Guevara, Subdirectora de Pensiones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los oficios Nos. 14-0001781-S del 11 de diciembre de 2014 y 15-000059-S del 16 de enero de 2015; y al doctor Luis Alfonso Díaz, Coordinador del Grupo de Registro Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. 15-000171-S del 29 de enero de 2015, solicitando información respecto al tratamiento contable dado por el Ministerio de Hacienda a los recursos trasladados por FONCAP correspondientes a la reserva de Adpostal y la dependencia o funcionario con quien se deben tratar los temas relacionados con esta reserva.

En conversación telefónica con el doctor Luis Alfonso Díaz - Coordinador del Grupo de Registro Contable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el PAR fue informado de que los recursos trasladados por CAPRECOM – FONCAP fueron asignados al Ministerio de Trabajo.

Con base en lo anterior, el 05 de febrero de 2015 se remitieron a la doctora Diana Marcela Arenas Pedraza - Directora de Pensiones y Otras Prestaciones, al doctor Luis Orlando Quemba González- Coordinador Grupo Contabilidad y al doctor Eduardo Flórez Herreño - Coordinador Grupo Tesorería, funcionarios del Ministerio de Trabajo, los Oficios Nos. 15-000221-S, 15-000220-S y 15-000222-S, respectivamente, solicitando la información relacionada con la reserva de Adpostal.

El 05 de mayo de los corrientes, reiteramos la anterior solicitud a los funcionarios del Ministerio de Trabajo, mediante los Oficios Nos. 15-000674-S, 15-000675-S y 15-000676-S.

El 08 de mayo de 2015, recibimos la comunicación No. 2300000 76934 remitida por el Ministerio de Trabajo, mediante la cual la doctora Diana Arenas Pedraza, Directora de Pensiones y Otras Prestaciones, atendió nuestra solicitud, indicando lo siguiente: “ (...) *me permito informarle que dicha información debe ser solicitada a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que tiene la administración del Fondo Común de Naturaleza Pública – FONCAP desde enero de 2015, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3º del Decreto 2408 de 2014, y que por tanto tiene la función de efectuar toda la contabilidad de los recursos que fueron transferidos por dicho fondo*”.

Por lo anterior, el PAR Adpostal en Liquidación remitió los Oficios Nos. 15-000167-S, 15-000801-S, 15-001011-S, 15-001090-S, 15-001178-S y 15-001575-S, del 29 de enero, 27 de mayo, 21 de julio, 11 de agosto, 03 de septiembre y 30 de noviembre de 2015, respectivamente, a los doctores Michel Janna Gandur, Director General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y Luis Alfonso Díaz, Coordinador del Grupo de Registro Contable, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando la información relacionada con la reserva financiera actuarial.

A la fecha el PAR de ADPOSTAL no ha recibido ninguna respuesta sobre este tema.

5. Informe del Balance General a Febrero de 2016

(Cifras en miles de pesos)

A continuación se presentan los estados financieros comparativos del Patrimonio Autónomo de Adpostal en Liquidación.

PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN

Balances Generales Comparativos

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	dic-15	ene-16	feb-16	VARIACIONES	
	(A)	(B)	(C)	(C-B)	(C-A)
Activo					
Disponible	7.954	417.853	52.343	(365.510)	44.389
Inversiones	165.713.928	165.581.709	165.883.334	301.625	169.406
Cuentas por Cobrar Neto	108.820	107.110	100.694	(6.416)	(8.126)
Bienes Realizables	57.951	57.951	1.404.066	1.346.115	1.346.115
Otros Activos	163.971.820	163.972.720	162.626.606	(1.346.114)	(1.345.214)
Total Activo	329.860.473	330.137.343	330.067.043	(70.300)	206.570
Cuentas Contingentes					
Deudoras	127.857	127.857	125.539	(2.318)	(2.318)
Acreedoras por Contra	377.013.523	377.013.523	376.993.523	(20.000)	(20.000)
Cuentas de Orden					
Deudoras	79.004.817	79.005.717	77.562.172	(1.443.545)	(1.442.645)
Pasivo					
Cuentas por Pagar	243.855	210.960	222.388	11.428	(21.467)
Pasivos Estimados y Provisiones	5.232.007	5.232.007	5.232.007	-	-
Total Pasivo	5.475.862	5.442.967	5.454.395	11.428	(21.467)
Patrimonio					
Acreedores Fiduciarios	1.413.541.820	1.413.541.820	1.413.541.820	-	-
Superávit o Déficit - Valorizaciones	87.987.277	87.987.277	87.987.277	-	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	(1.191.256.159)	(1.177.144.486)	(1.177.144.486)	-	14.111.673
Resultado del Ejercicio	14.111.673	309.765	228.037	(81.728)	(13.883.636)
Total Patrimonio	324.384.611	324.694.376	324.612.648	(81.728)	228.037
Total Pasivo y Patrimonio	329.860.473	330.137.343	330.067.043	(70.300)	206.570
Cuentas Contingentes					
Acreedoras	377.013.523	377.013.523	376.993.523	(20.000)	(20.000)
Deudoras por Contra	127.857	127.857	125.539	(2.318)	(2.318)
Cuentas de Orden					
Deudoras por Contra	79.004.817	79.005.717	77.562.172	(1.443.545)	(1.442.645)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN
Estados de Resultados Comparativos
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	dic-15	ene-16	feb-16	Acumulado Febrero 2016
Ingresos				
Operacionales				
Intereses	3.884	201	248	449
Utilidad en Valorización de Inversiones	30.145	1.807	2.587	4.394
Dividendos	14.003.044	0	0	0
Otros				
Ajuste al peso	1	0	0	0
No Operacionales				
Utilidad en Venta de Activos	24.155	0	0	0
Recuperación de Provisiones	26.870	2.060	1.861	3.921
Recuperación Gastos Ejercicios Anteriores	190.256	4.047	0	4.047
Transferencias del MINTIC	2.739.397	405.458	42.781	448.239
Otros	832.192	25	539	564
Total Ingresos	17.849.944	413.598	48.016	461.614
Gastos				
Operacionales				
Comisiones del Fiduciario	208.764	18.615	18.615	37.230
Otras Comisiones	101.789	0	0	0
Rendimientos acreedores fiduciarios	21.244	903	1.754	2.657
Honorarios	1.404.332	12.642	22.123	34.765
Impuestos	232.681	3.145	4.640	7.785
Arrendamientos	83.174	7.334	8.992	16.326
Provisiones	259	0	4.914	4.914
Otros Gastos Operacionales	1.071.203	61.194	68.191	129.385
No Operacionales				
Multas, Sanciones, Litigios y Demandas	515.835	0	515	515
Ejercicios Anteriores	98.990	0	0	0
Total Gastos	3.738.271	103.833	129.744	233.577
Resultado del Ejercicio	14.111.673	309.765	(81.728)	228.037

Estados financieros 2015

Respecto a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2015, se informa que el 17 de febrero de 2016, se obtuvo el informe sin salvedades de la firma de KPMG Ltda., Revisoría Fiscal de Fiduagraria S.A.

Estados financieros 2016
(Cifras en miles de pesos)

La siguiente es la composición del Balance General del Patrimonio Autónomo de Adpostal en Liquidación al 29 de Febrero de 2016.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Activo	329.860.473	330.137.343	330.067.043	(70.300)	206.570
Pasivo	5.475.862	5.442.967	5.454.395	11.428	(21.467)
Patrimonio	324.384.611	324.694.376	324.612.648	(81.728)	228.037

5.1 ACTIVOS

Al cierre del mes de Febrero de 2016, el Patrimonio Autónomo alcanzó un total de Activos de \$330.067.043 mil pesos, cifra que presenta un incremento del 0.06% frente al mes de diciembre de 2015 y una disminución del 0.02% respecto al mes de enero de 2016. Este comportamiento obedece principalmente a la actualización del valor de las inversiones que posee el PAR Adpostal en Servicios Postales Nacionales y RTVC, producto de la variación del patrimonio de los emisores.

Los rubros más representativos del Activo, son las Inversiones y Otros Activos, por valor de \$165.883.334 y \$162.626.606 miles de pesos, respectivamente, que representan el 99.53% del Activo Total.

Dentro de estos rubros se encuentran las acciones que posee el PAR en Servicios Postales Nacionales S.A. y RTVC por valor de \$253.146.745 miles de pesos y la reserva financiera actuarial por valor de \$74.062.818 miles de pesos.

La siguiente es la composición del Activo:

5.1.1 Efectivo

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Bancos	7.954	417.853	52.343	(365.510)	44.389
TOTAL	7.954	417.853	52.343	(365.510)	44.389

Corresponde a la cuenta de ahorros constituida en el Banco de Occidente, a nombre de la Fiduciaria y asignada al Patrimonio Autónomo.

Durante el mes de **Febrero de 2016**, se recibieron intereses por valor de \$248 mil pesos generados por los saldos mantenidos en la cuenta de ahorros; se legalizaron los recursos transferidos por FOPEP por los descuentos realizados de las nóminas de los ex funcionarios con los que se tienen acuerdos de pago por valor de \$4.016 mil pesos; se recibieron del MINTIC \$42.781 miles de pesos correspondientes al presupuesto aprobado para la vigencia 2016, para gastos de funcionamiento del PAR y \$469 mil pesos por devolución de viáticos.

5.1.2 Inversiones

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Acciones de Baja o Mínima Liquidez Bursátil o sin cotización en bolsa	165.159.468	165.159.468	165.159.468	-	-
Participación en Carteras Colectivas	554.460	422.241	723.866	301.625	169.406
TOTAL	165.713.928	165.581.709	165.883.334	301.625	169.406

- a) Las Acciones a nombre del PAR, corresponden a la Inversión en la empresa Servicios Postales Nacionales S.A., por valor de \$150.880.778 miles de pesos representada en 93 acciones cuya participación patrimonial es del 95.88%, y en la empresa Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC, por valor de \$14.278.690 miles de pesos representada en 15.000.000 de acciones cuya participación patrimonial es del 30%.
- b) Corresponde a las inversiones en la Cartera Colectiva Abierta Confirenta, de Fiduagraria S.A., donde se mantienen los recursos trasladados por el MINTIC, destinados a cubrir los gastos de funcionamiento del PAR y el pago de acreencias y sentencias judiciales ejecutoriadas, y otros recursos del PAR destinados al pago de contratos con abogados y devolución de pensión extralegal a ex funcionarios de Adpostal.

Información Fondo de Inversión Colectiva Confirenta.

La Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario, Fiduagraria S.A., filial del Banco Agrario, entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, informa que derivado de las estrategias implementadas por la fiduciaria para el manejo de las inversiones de su Fondo de Inversión Colectiva Confirenta, en busca de una mejor rentabilidad y mayor seguridad para sus inversionistas, ha realizado un cambio en su política de Inversión, cuyas principales diferencias están dadas en términos de activos aceptables para invertir y en el perfil de riesgo, con un plazo promedio ponderado para el vencimiento de los valores en que invierta el Fondo, el cual no podrá superar los tres mil (3.000) días, sin embargo el plazo máximo de inversión por valor podrá ser de 15 años, exceptuando las inversiones obligatorias. El perfil de riesgo cambio de "Conservador" a "Moderado", lo cual permitirá una mayor rentabilidad sujeto al perfil de riesgo de los Clientes.

RIESGOS

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

Riesgos de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fiduagraria S.A.

Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Asimismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA
Confirenta	1 / AAA
Rentapais	2 / AAA
Fic600	1 / AAA
F3	2/AAA

Es importante destacar que de conformidad con la metodología de calificación de Fitch Ratings Colombia, Los fondos calificados '1' se consideran que tienen una muy baja sensibilidad al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una alta estabilidad y tengan un desempeño consistente a través de una amplia gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una muy baja exposición al riesgo de tasas de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo. Por su parte, Los fondos calificados '2' se consideran que tienen una baja sensibilidad al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una razonable estabilidad y tengan un desempeño consistente a través de una gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una baja exposición al riesgo de tasas de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo.

Finalmente, los recursos administrados se encuentran en fondos AAA que indican que cuentan con la mayor calidad crediticia de los activos del portafolio y el menor grado de vulnerabilidad a los incumplimientos por parte de los emisores de los títulos.

5.1.3 Cuentas Por Cobrar

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Deudas de exfuncionarios por devolución de indemnizaciones (a)	696.658	692.601	688.744	(3.857)	(7.914)
Provisiones Cuentas por Cobrar (b)	(613.700)	(611.639)	(614.693)	(3.054)	(993)
Otros Deudores (c)	25.862	26.148	26.643	495	781
TOTAL	108.820	107.110	100.694	(6.416)	(8.126)

- a) Corresponde a los valores por cobrar a los ex funcionarios de Adpostal que tras la supresión de su cargo por la liquidación de ADPOSTAL se les reconoció y pagó una liquidación final de salarios, prestaciones e indemnizaciones a que hubo lugar, y que posteriormente, en cumplimiento de órdenes judiciales fueron incluidos en el retén social con derecho a que se les reconocieran los salarios y prestaciones sociales causadas entre

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



la fecha de desvinculación y la de reintegro. En consecuencia, la diferencia entre la liquidación efectivamente pagada y el valor reconocido tras su reintegro debía ser devuelto por el ex - empleado. Este rubro disminuye con los descuentos que realiza FOPEP de las nóminas de los ex funcionarios con los que se tiene acuerdos de pago y las consignaciones de los ex funcionarios que realizaron acuerdo de pago directamente con el área jurídica.

- b) Corresponde a las provisiones constituidas sobre las cuentas por cobrar a ex funcionarios (literal a) y diversas, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- c) El rubro Otros Deudores registra cuentas por cobrar por conceptos varios, así:
- **Enero 2016:** correspondía a la cuenta por cobrar a Central de Inversiones S.A., CISA, por el saldo en la venta del inmueble ubicado en Tocaima (Cundinamarca) por valor de \$25.862 mil pesos; los cuales fueron relacionados por CISA, como gastos de administración de los inmuebles vendidos, sin embargo, algunos no presentaban soporte y otros estaban duplicados; y \$286 miles corresponden a viáticos pendientes de legalizar.

Para el mes de **Febrero de 2016**, esta cuenta presenta una disminución neta de \$6.416 mil pesos respecto al mes anterior, principalmente por la legalización de los recursos transferidos por el FOPEP por los descuentos realizados de las nóminas de los ex funcionarios con los que se tienen acuerdos de pago por valor de \$4.016 mil pesos y el correspondiente ajuste de la provisión constituida sobre estas cuentas por cobrar.

5.1.4 Bienes Realizables

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Bienes realizables	57.951	57.951	1.404.066	1.346.115	1.346.115
TOTAL	57.951	57.951	1.404.066	1.346.115	1.346.115

La cuenta Bienes Realizables, corresponde a los bienes muebles e inmuebles recibidos por el Patrimonio, para su enajenación.

Al **29 de Febrero de 2016**, incluye el inmueble ubicado en Chimichagüa (Cesar) pendiente por transferir a Central de Inversiones S.A. CISA, de acuerdo con la normatividad vigente, por valor de \$51.859; el inmueble ubicado en Villa de Leyva (Boyacá), el cual fue declarado Bien de Interés Cultural, por lo que CISA efectuó la resciliación de la escritura de transferencia del bien, por valor de \$1.346.115 miles; y los bienes muebles que están siendo utilizados por el PAR por valor de \$6.092. A continuación se detallan los bienes inmuebles:

Ubicación	Dirección de Ubicación	Valor Contable	Valor Comercial último Avalúo	
Chimichagüa - César	Calle 5 No. 2-94	51.859	Agosto 11 de 2014	149.425
Villa de Leyva - Boyacá	Calle 13 No. 8-25	1.346.115	Junio 04 de 2014	2.336.851
Total Inmuebles por transferir		1.397.974		2.486.276

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



La valorización por la actualización de los avalúos de los bienes inmuebles es reconocida en cuentas de orden por tratarse de bienes realizables (para la venta), en caso de desvalorización se reconoce la correspondiente provisión afectando las cuentas de resultados.

5.1.5 Otros Activos

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Otros Depósitos Judiciales constituidos por el PAR (a)	128.577	128.577	128.577	-	-
Caja Menor	-	900	900	-	900
Reserva Financiera Actuarial (b)	74.062.818	74.062.818	74.062.818	-	-
Inmuebles entregados a CISA (c)	1.793.148	1.793.148	447.034	(1.346.114)	(1.346.114)
Valorizaciones – Acciones (d)	87.987.277	87.987.277	87.987.277	-	-
TOTAL	163.971.820	163.972.720	162.626.606	(1.346.114)	(1.345.214)

- a) Corresponde al registro de los Títulos Judiciales constituidos por el PAR: Dineros del PAR de Adpostal en Liquidación puestos a disposición de juzgados laborales por los procesos ejecutivos en contra del Patrimonio Autónomo. El saldo de este rubro corresponde al depósito judicial constituido como medida cautelar, en el proceso que adelanta contra el PAR, la señora Blanca Lucy Solano por valor inicial de \$230.000 miles, así:

DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL No. 2011-336.

DEMANDANTE: BLANCA LUCY SOLANO ÁLVAREZ

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: en este proceso se deben tener en cuenta dos aspectos:

✓ **El levantamiento de embargo de acciones de RTVC**

- La orden del Tribunal de levantar las medidas de embargo decretadas dentro del proceso quedó en firme, ordenando librar los oficios correspondientes para el levantamiento de las medidas.

✓ **Liquidación del crédito a efectos de devolver la diferencia, respecto del depósito judicial por \$ 230.000.000**

- El 27 de marzo de 2014 el Juzgado 2° laboral de Tunja aprobó la liquidación del crédito por valor de \$131.557.009,39.
- El auto fue apelado y el Tribunal, el 29 de abril de 2015, revocó la decisión que aprobaba la liquidación del crédito. Resolvió entonces liquidar y aprobar el crédito en cuantía de \$93.025.988,15, aprobar costas y agencias en derecho a cargo del PAR por valor de \$8.397.419,17, y ordenar al PAR hacer el respectivo descuento de la cotización a seguridad social en el porcentaje que le corresponde a la ejecutante, liquidación que dio como resultado la suma de \$ \$3.519.660,00.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- El Juzgado ordenó el fraccionamiento del depósito judicial constituido por valor de \$230 millones en los siguientes títulos: uno por la suma de \$128.576.592,68 por concepto de remanentes a favor del PAR; un segundo título por la suma de \$25.355.852,00 a favor de la apoderada de la ejecutante; un tercer título a favor de la demandante por la suma de \$50.067.555,32 y un cuarto título por la suma de \$26.000.000,00 a favor de la demandante, de donde el Juzgado descontará la suma de \$3.519.660,00 por concepto de seguridad social a cargo de la ejecutante. En el mes de septiembre de 2015, se reconoció en la contabilidad del PAR Adpostal este fraccionamiento, quedando como saldo a favor del PAR la suma de \$128.577 mil pesos; para su cobro se dio poder a una de las apoderadas externas. Una vez reintegrados estos recursos, deberán ser devueltos al MINTIC.

- b) Corresponde a los recursos trasladados al Foncap para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal, en virtud del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación. Al cierre de la vigencia 2014, estos recursos fueron trasladados por el Foncap, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El PAR de Adpostal ha remitido diferentes oficios al Ministerio de Hacienda, con el fin de coordinar el tratamiento contable que corresponda a esta reserva, sin obtener respuesta hasta el momento.

- c) Corresponde a los bienes inmuebles entregados a CISA para su enajenación. La siguiente es la composición de este rubro:

Ubicación	Dirección de Ubicación	Valor Contable	Valor Comercial último Avalúo	
Neira - Caldas	Carrera 10 No. 6-45	94.940	Mayo 26 de 2015	146.203
Soata - Boyacá	Calle 11 No. 4-45/47/49/53	194.025	Julio 15 de 2015	268.352
Silvia - Cauca	Carrera 3 No. 8-55/61/73	85.058	Marzo 05 de 2014	148.426
Bolívar - Cauca	Carrera 3 No. 8-06	73.010	Agosto 11 de 2014	112.508
Total Inmuebles transferidos		447.033		675.489

- d) En este rubro se registran las valorizaciones de las acciones que posee el PAR de Adpostal, en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), de acuerdo con las variaciones subsecuentes del patrimonio de los emisores, como se detalla a continuación:

Empresa Emisora	% particip. Adpostal	Patrimonio del Emisor*	Participación Adpostal	Costo Acciones	Valorización Actualizada Estados Financieros del Emisor al 30-11-2015	Provisión por Calificación Riesgo Crediticio**	Valorización neta a registrar al 29-02-2016	Valorización contabilizada al 31 de enero de 2016	Ajuste por actualización Valorización
	A	B	AXB	C	D=(AXB)-C	E	D-E		
RTVC	30,00%	183.493.999	55.048.200	14.278.690	40.769.510	2.855.738	37.913.772	37.913.772	0
SPN	95,88%	209.597.478	200.954.283	150.880.778	50.073.506	0	50.073.506	50.073.506	0
Totales			256.002.483	165.159.468	90.843.015	2.855.738	87.987.277	87.987.277	0

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



* Para la actualización de la valorización de las acciones de SPN y RTVC se tomó el valor del Patrimonio con corte al 30 de noviembre de 2015.

** Para las acciones en RTVC, de acuerdo con el Capítulo I de la C.E. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y Correo electrónico del 30 de noviembre de 2015 de Fiduagraria S.A., se mantiene la calificación de riesgo crediticio en "B" cuya provisión corresponde al 20% del costo de las acciones, la cual se disminuye de las valorizaciones registradas hasta agotarlas.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

De acuerdo con el Numeral 8º del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el precio de los títulos y/o valores de deuda debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio.

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.

Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

La Gerencia Integral de Riesgos y Oficina de Cumplimiento de Fiduagraria S.A., realizó la evaluación para determinar la calificación por riesgo crediticio, considerando los resultados financieros obtenidos al 30 de junio de 2015 de Radio Televisión Nacional de Colombia.

Mediante Correo electrónico del 30 de noviembre de 2015, informó que "(...) Considerando el análisis realizado de la compañía y que la estructura financiera y operativa a pesar que se refleja una situación financiera adversa en temas de margen operacional para el primer semestre del año 2015, la Gerencia Integral de Riesgos considera que el incremento sustancial en la estructura de activos, en rubros como cuentas por cobrar por transferencias e inversión en activos fijos, que los ingresos están ligados a la facturación y ejecución de proyectos estatales y que la empresa RTVC presenta una solidez patrimonial que permite atender sus compromisos planteados en el objeto social de la compañía, así como sus obligaciones financieras de corto y mediano plazo, son razón que permiten mantener la calificación de riesgo en nivel de "B", de conformidad con el punto octavo (8) del Capítulo I de la C.E. 100 de 1995, Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia."

Por lo anterior, la calificación de riesgo crediticio, establece una provisión del 20% sobre el costo de la inversión, así:

Empresa (Valores en Miles)	Valor en libros	Calificación riesgo crediticio	Valor provisión Riesgo crediticio
	A	B	A * B
Radio Televisión Nacional de Colombia	14.278.690	B - (20%)	2.855.738

Debido a que las acciones de RTVC tienen registradas valorizaciones, el valor de la provisión por la calificación de riesgo crediticio se disminuye de éstas hasta agotarlas.

Para Servicios Postales Nacionales, la Gerencia Integral de Riesgos y Oficina de Cumplimiento de Fiduagraria S.A., realizó la evaluación para determinar la calificación por riesgo crediticio,

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



considerando los resultados financieros obtenidos al 30 de junio de 2013, 2014 y 2015, mediante correo electrónico del 24 de septiembre de 2015, informó “El análisis realizado de la compañía evidencia un deterioro de los indicadores de rentabilidad, sin embargo los niveles de solvencia se mantienen normales, la estructura financiera y operativa permite considerar que es un negocio en marcha, la Gerencia Integral de Riesgos considera las inversiones en la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 están expuestas a un nivel de riesgo normal, lo que es igual a una Calificación de A, (...)”

5.2 PASIVOS

Al **29 de Febrero de 2016**, el pasivo de la Entidad registró un valor de \$5.454.395 mil pesos. La siguiente es la composición del Pasivo:

5.2.1 Cuentas Por Pagar

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Comisiones y Honorarios (a)	26.576	22.076	20.845	(1.231)	(5.731)
Proveedores	69.598	52.351	63.379	11.028	(6.219)
Retención en la Fuente	11.682	864	1.893	1.029	(9.789)
Aportes Laborales - Devolución (b)	114.527	114.527	114.527	-	-
Litigios y Demandas (c)	1.818	1.818	1.818	-	-
Diversas - Acreencias reconocidas(d)	19.654	19.324	19.926	602	272
TOTAL	243.855	210.960	222.388	11.428	(21.467)

- a) En este rubro se registran las cuentas por pagar por la comisión fiduciaria y por los servicios prestados por los abogados con los que el Patrimonio tiene contrato, las cuales son pagadas mes vencido.

El saldo al **29 de febrero de 2016**, corresponde a: la comisión fiduciaria de febrero por valor de \$18.615 miles de pesos; los honorarios por pagar a dos abogados encargados de la defensa judicial del PAR por valor de \$2.230 miles de pesos.

- b) El saldo del rubro proveedores corresponde a la cuenta por pagar a la empresa de servicios temporales, por la nómina del mes de Febrero de 2016.
- c) La cuenta por pagar Aportes Laborales, corresponde a los valores entregados por los ex funcionarios de la extinta Adpostal, con el fin de que constituyeran un mayor valor para su pensión; los cuales deben ser reintegrados por cuanto estos ex funcionarios no fueron pensionados convencionalmente.
- d) La cuenta Litigios y Demandas corresponde al valor de las sentencias ejecutoriadas pendientes por cancelar, originadas en los procesos judiciales terminados en contra del PAR Adpostal. La sentencia reconocida no ha sido cancelada, porque se tuvo información del fallecimiento del demandante y a la fecha no se ha presentado reclamación alguna.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



- e) Las cuentas por pagar Diversas, registran principalmente el saldo de una acreencia reconocida de la masa de la liquidación por valor inicial de \$12.756 miles. Adicionalmente, este rubro registra cuentas por pagar por otros conceptos, como el traslado de los rendimientos financieros generados por los encargos fiduciarios en los que se depositan las transferencias recibidas del Ministerio, gastos de viaje por tiquetes y viáticos, etc.
- f) Las Cuentas por Pagar presentan un incremento en el mes de Febrero de 2016 por valor de \$11.428 mil pesos respecto al mes anterior, debido principalmente a la normalización de la nómina del mes de febrero.

5.2.2 Pasivos Estimados y Provisiones

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Contingencias por procesos judiciales (a)	5.231.907	5.231.907	5.231.907	-	-
Sentencia Estimada para pago - Procesos Terminados (b)	100	100	100	-	-
TOTAL	5.232.007	5.232.007	5.232.007	-	-

- a) Las Contingencias por procesos judiciales corresponden a las provisiones constituidas por las demandas instauradas por terceros en contra del PAR, calificadas por el área jurídica del PAR como de alta y media probabilidad de pérdida.
- b) El valor estimado por las sentencias de procesos terminados, corresponde a la cuenta por pagar de dos procesos judiciales, los cuales están en liquidación del valor definitivo.

5.3 PATRIMONIO

El patrimonio al **29 de Febrero de 2016**, asciende a \$324.612.648 miles y se encuentra constituido por las siguientes cuentas:

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Acreedores Fiduciarios(a)	1.413.541.820	1.413.541.820	1.413.541.820	-	-
Superávit o Déficit (b)	87.987.277	87.987.277	87.987.277	-	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	(1.191.256.159)	(1.177.144.486)	(1.177.144.486)	-	14.111.673
Resultado del Ejercicio	14.111.673	309.765	228.037	(81.728)	(13.883.636)
TOTAL	324.384.611	324.694.376	324.612.648	(81.728)	228.037

- a) La cuenta Acreedores Fiduciarios registra el valor de los aportes recibidos, derechos y obligaciones, para la constitución del Patrimonio Autónomo. Posteriormente, fue reconocido el valor del pasivo pensional de la extinta Adpostal, en cumplimiento de la normatividad

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



expedida por el Gobierno Nacional y los procedimientos de la Contaduría General de la Nación, referentes al pasivo pensional.

- b) Este rubro corresponde a las valorizaciones de las acciones que posee el PAR de Adpostal, en Servicios Postales Nacionales y Radio Televisión Nacional de Colombia, de acuerdo con las variaciones subsecuentes del patrimonio de los emisores. (Ver Otros Activos - Valorizaciones)

Para el mes de **Febrero de 2016**, la variación de la cuenta Patrimonio en \$81.728 mil pesos, respecto al mes anterior, obedece a:

- La pérdida del Ejercicio, como resultado del menor valor de los ingresos por transferencias del MINTIC frente a los gastos del período.

5.4 Ingresos

La composición de los ingresos es la siguiente:

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	Acumulado 31/01/2016
Intereses	3.884	201	248	449
Utilidad en Valorización de Inversiones	30.145	1.807	2.587	4.394
Dividendos	14.003.044	-	-	-
Utilidad en Venta de Activos	24.155	-	-	-
Recuperación Provisiones (cuentas por cobrar)	26.870	2.060	1.861	3.921
Recuperación Gastos Ejercicios Anteriores	190.256	4.047	-	4.047
Transferencias del MINTIC	2.739.397	405.458	42.781	448.239
Recuperación Contingencias	821.222	-	-	-
Otros	10.971	25	539	564
TOTAL	17.849.944	413.598	48.016	461.614

- **Dividendos:** se registran las utilidades distribuidas y/o capitalizadas por Servicios Postales Nacionales y RTVC.
- **Recuperación de Provisiones:** Corresponde al ingreso por la recuperación de las provisiones constituidas sobre las cuentas por cobrar a ex funcionarios, en el momento en que se reciben los abonos realizados mediante descuento de las mesadas pensionales o por acuerdo de pago con los ex funcionarios.
- **Recuperación de Contingencias:** Corresponde a la recuperación de las provisiones constituidas por las demandas instauradas por terceros en contra del PAR, calificadas por el área jurídica del PAR como de alta y media probabilidad de pérdida.
- **Otros:** Corresponde a ingresos por conceptos varios como pago de costas, recuperación de gastos de ejercicios anteriores, fotocopias de historias laborales, ajuste al peso, etc.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



5.5 Cuentas de Orden y Contingentes

La composición de las cuentas de Orden y Contingentes, es la siguiente:

CUENTA	31/12/2015 (A)	31/01/2016 (B)	29/02/2016 (C)	VAR 1 (C-B)	VAR 2 (C-A)
Cuentas de Orden - Deudoras	79.004.817	79.005.717	77.562.172	(1.443.545)	(1.442.645)
Cuentas de Orden - Deudoras por contra	(79.004.817)	(79.005.717)	(77.562.172)	1.443.545	1.442.645
Contingentes - Deudoras	127.857	127.857	125.539	(2.318)	(2.318)
Contingentes - Deudoras por contra.	(127.857)	(127.857)	(125.539)	2.318	2.318
Contingentes - Acreedoras	(377.013.523)	(377.013.523)	(376.993.523)	20.000	20.000
Contingentes - Acreedoras por contra.	377.013.523	377.013.523	376.993.523	(20.000)	(20.000)
TOTAL	-	-	-	-	-

Las **cuentas de orden deudoras** comprenden los litigios y demandas civiles instaurados por el PAR de Adpostal en Liquidación por valor de \$902.375 miles de pesos; obligaciones fiscales por valor de \$584.188 miles de pesos; los traslados efectuados al FONCAP para fondar el pasivo pensional por valor de \$74.062.818 miles; el registro de las valorizaciones por el avalúo de inmuebles en \$1.088.302 miles; el registro de la baja de activos en 248.101 miles; la constitución de la caja menor por \$900 mil pesos y el valor de los inmuebles trasladados a Central de Inversiones CISA para su enajenación por \$675.488 miles de pesos.

Las **contingencias deudoras**, corresponden al valor estimado de las pretensiones, que se espera obtener en los procesos judiciales donde el PAR es el demandante, las cuales ascienden a la suma de \$125.539 mil pesos.

Las **contingencias acreedoras** previstas por la entidad, corresponden a:

- Las demandas instauradas por terceros calificadas por el área jurídica como de baja probabilidad y la parte no provisionada de las pretensiones sobre los procesos calificados como de riesgo de pérdida medio, las cuales ascienden a la suma de \$11.966.126 miles de pesos.
- El valor del cálculo actuarial correspondiente a bonos pensionales de la extinta Adpostal actualizado al 31 de diciembre de 2015, por \$365.027.396 miles de pesos.

6. CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES ACUMULADOS

El **archivo definitivo** avalado por el Archivo General de la Nación (AGN) y recibido por el PAR de Adpostal en Liquidación al inicio de su operación se indica en el cuadro siguiente.

Fondo Acumulado	Cajas x200	Cajas x300	Metros lineales
Total x caja	2.392	10.953	3.873,83
Total Cajas	13.345		

El inventario de los fondos documentales de ADPOSTAL, ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN y el PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, una vez rotulado e incorporado en el aplicativo de gestión documental, al 29 de Febrero de 2016, es el que se relaciona a continuación:

Archivo	feb-16		Metros lineales
	Cajas x200	Cajas x300	
Medellín	389	783	313
Manizales	179	919	312
Ibagué	341	969	359
Bucaramanga	221	662	243
Planta central	563	1.331	512
Archivo Histórico	19	0	4
Planos	0	32	10
Distrito capital	248	1.235	420
Cali	218	1.637	535
Reg. Central	77	437	147
Barranquilla	151	533	190
Historias laborales	208	1.331	441
Archivos SPN	377	0	75
FONDO ACUMULADO	2.991	9.869	3.559
LIQUIDACIÓN	2.494	130	538
PAR ADPOSTAL	255	84	76
Totales por caja	5.740	10.083	4.252
TOTAL	15.823		

6.1 Variación

El inventario del archivo no se incrementó en el mes de Febrero de 2016.

6.2 Procesos de Intervención

De acuerdo con las normas establecidas para la gestión documental, la **Ley 594 de 2000**, la **Circular No. 04 de 2003 – Organización de las Historias Laborales** y la **Circular 07 de 2002 – Organización y Conservación de los Documentos de Archivo de las Entidades de la**

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Rama Ejecutiva del Orden Nacional, expedidas por el Archivo General de la Nación para el debido cumplimiento de la función archivística, resulta fundamental la aplicación de todas las medidas de **organización, preservación y control de archivos**, a través de las cuales se expresa la necesidad de que todas las entidades organicen el archivo conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos y a las pautas y normas técnicas generales sobre la conservación de la información oficial de las entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se están adelantando las siguientes actividades con el fin de proteger los fondos documentales y cumplir así la responsabilidad sobre el manejo, organización y conservación de los documentos de archivo:

Procesos de Intervención Fondos Documentales Febrero 2016

ÍTEM	PROCESO	FECHA INICIO	INFORMACIÓN PROCESO	% ACTIVIDAD PENDIENTE
1	Custodia y administración	19/09/2008	Cajas 15.823	0%
2	Revisión para destrucción de acuerdo con TRD	02/01/2013	Cajas 9,000	100%
3	Inserción de fallos a las Historias Laborales	01/11/2012	Total HL con procesos 848 HL intervenidas 751	13%
4	Verificación Duplicidades Historias Laborales	04/11/2009	Universo HL con Duplicidades 11.810 HL intervenidas 6,751	47%
5	Unificación Historias Laborales Retén Social	03/08/2011	Universo de HL a unificar 360 HL intervenidas 360	0%
6	Ingreso de sentencias nuevas a los procesos	19/09/2008	100% En febrero no ingresaron	0%
7	Servicios de mantenimiento	19/09/2008	Total fondos 3 Fondos intervenidos 2	33%
8	Microfilmación/Digitalización	19/09/2008	Total fotogramas 440,582 Fotogramas folios 132,748	
9	Seguimiento y control a unidades documentales	19/09/2008	100%	0%
10	Recibo de archivo de gestión	19/09/2008	100%	0%
11	Inventario documental	19/09/2008	100%	0%
12	Informes	19/09/2008	100%	0%

(Nota 1) Se suspendió la revisión para destrucción de archivos dentro del proceso de aplicación de las tablas de retención documental, ya que a pesar de haber cumplido con el tiempo de retención estipulado, estos archivos mantienen un nivel de consulta frecuente. A manera de referencia, se realizó visita al PAR Telecom para conocer su experiencia al respecto, y se constató que dicho patrimonio debió tomar una decisión en el mismo sentido, luego de analizar el volumen de consultas requeridas sobre las series documentales que podrían haberse destruido.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



6.3 Consultas al archivo durante la vigencia 2016

Para atender las diferentes solicitudes recibidas por el PAR Adpostal en Liquidación, además de la información requerida por las Unidades del Patrimonio, en el mes de **Febrero** se consultaron **44 carpetas** del archivo que se encuentra en custodia de la empresa Almarchivos Ltda. El tiempo promedio de respuesta para los casos regulares fue de un (1) día hábil.

Consultas	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Carpetas	51	44											95
Cajas	0	0											0

7. GESTIÓN DE ACTIVOS

7.1 Bienes Inmuebles

El PAR de Adpostal en liquidación recibió **35 inmuebles**, de los cuales **13** fueron para continuar *proceso de escrituración* y **22** de ellos para *enajenación*, incluido el inmueble ubicado en Guamal (Magdalena), el cual fue recibido en el 2010.

El *proceso de venta de los 22 inmuebles* transferidos al Par de Adpostal en Liquidación ha sido el siguiente:

Ítem	Inmueble	Matricula	Avalúo Comercial	Costo Beneficio	Valor de Venta	Proceso Venta
1	Itsmina– Choco	144-0000381	439.990	292.275	310.000	09-jun-09
2	Tibú - Norte de Santander	26022898 Y 2600033850	8.628	557	6.000	jun-09
3	Puerto Salgar - C/marca	162-0018384	14.150	7.757	8.000	oct.-09
4	Espinal – Tolima	357-0005393	123.400	71.593	75.000	dic.-09
5	Sahagún – Córdoba	148-0022-18	67.800	38.139	41.000	dic.-09
6	Valledupar – Cesar	190-7708	591.428	284.947	300.000	jun-10
7	Garzón – Huila	202-6722	126.121	76.000	76.000	ago-10
8	Lérida – Tolima	352-0011052	40.621	17.513	22.550	ene-11
9	La Gloria – Cesar	196-001861	4.893	49	49	feb-11
10	Guamo – Tolima	360-002716	161.889	26.707	26.707	feb-11
11	Samaniego – Nariño	250-0014746	88.030	12.460	12.460	feb-11
12	Guamal – Magdalena	224-0011867	3.375	24	24	dic.-12
13	Tumaco – Nariño	252-0007-740	29.355	Excluido de los activos del PAR por la no existencia física del inmueble, según informe IGAC		
14	Tocaima - Cundinamarca	30746731	358.877	Transferido a CISA feb-13. Vendido por CISA.	341.000	Jun-15
15	Tocaima - Cundinamarca	30746732				
16	Bolívar – Cauca	122-0002878	112.508	Transferido a CISA en diciembre 2014. Registro en junio 2015. Entrega material del inmueble en julio 10 de 2015		
17	Silvia – Cauca	134-0002255	148.426	Transferido a CISA – Dic. 2013		

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Ítem	Inmueble	Matricula	Avalúo Comercial	Costo Beneficio	Valor de Venta	Proceso Venta
				Entrega material Enero 10 de 2014		
18	Ramiriquí – Boyacá	9031296	156.600	Vendido por CISA	122.000	Dic.-13
19	Soata – Boyacá	930010991	268.352	Transferido a CISA abril-13		
20	Villa de Leyva – Boyacá	7046422	2.434.281	Transferido a CISA feb-13. Resciliado en febrero 2016, por ser bien de interés cultural.		
21	Neira – Caldas	1100003474	146.203	Transferido a CISA, feb-13		
22	Chimichagüa – Cesar	192-0025124	149.425	En registro saneamiento de área y linderos dado por IGAC, para transferir a CISA.		
	TOTAL		5.474.352	828.021	1.340.790	

Cifras en Miles de Pesos

Conforme a los archivos del PAR, las ventas directas se efectuaron de acuerdo con la **Ley 1105 del 2006** y la **Circular externa No. 004 de 2004** de **Fogafín** "Procedimiento para el análisis de la relación **COSTO- BENEFICIO** en la enajenación de Activos en las Entidades en liquidación forzosa administrativa" y siguiendo los lineamientos establecidos en el **Acta No. 7 del Comité Fiduciario** del 22 de junio del 2010.

7.1.1 Proceso de Transferencia a CISA de los inmuebles en Común y Proindiviso

De acuerdo con los archivos del PAR, dando cumplimiento al artículo 238 de la ley 1450 de 2011, se firmó el Contrato Interadministrativo número **CM-007 de 2011** con Central de Inversiones - CISA, con el fin de formalizar la venta de los inmuebles ubicados en los municipios de **La Gloria, Guamo, Samaniego y Guamal**. El precio de los bienes fijado por **CENTRAL DE INVERSIONES** es producto de la aplicación del **modelo de valorización** de esa entidad. La **oferta irrevocable presentada por CISA para estos 4 inmuebles fue por valor de \$39.216.333**.

El **Decreto 4054 de 2011** (hoy Decreto No. 407 de 2014), que reglamenta el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, dispuso en su artículo 16 las condiciones para la "**Transferencia de activos de patrimonios autónomos de remanentes**. Para los propósitos del párrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, las Sociedades Fiduciarias que actúen como voceras de los Patrimonios Autónomos de Remanentes, entendidos éstos como aquellos titulares de activos que fueron propiedad de las entidades públicas del orden nacional, sometidas a procesos de liquidación ya concluidos: (i) Actas de entrega de los inmuebles que se encuentren en dichos Patrimonios, con la finalidad de transferirlos al Colector de Activos Públicos -CISA, a título gratuito y (ii) Actas de entrega de la cartera que se encuentre en dichos patrimonios, para transferirla a CISA, en las condiciones que fije el modelo de valoración definido en el presente decreto y normas que lo modifiquen o complementen.

Las respectivas Actas de entrega estarán motivadas en el mandato legal dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y deberán suscribirlas el representante legal de la Sociedad Fiduciaria o su apoderado, en su exclusiva calidad de vocero del respectivo Patrimonio Autónomo de Remanentes y el representante legal de CISA o su apoderado."

Y de acuerdo con el artículo 18, "**Los recursos derivados de la enajenación de bienes inmuebles de patrimonios autónomos, una vez el Colector de Activos Públicos -CISA descuenta, del producto de la enajenación de los mismos, la comisión y los gastos administrativos en que éste**

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.

PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.

servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.

Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



incurra con ocasión de su gestión sobre el activo, para la cancelación de pasivos y contingencias existentes con anterioridad a la transferencia gratuita del bien inmueble a CISA, serán entregados al Patrimonio Autónomo respectivo, para los efectos previstos en los correspondientes contratos de fiducia”.

Con base en lo anterior, durante el **2013** se realizó la entrega física y material a CISA de los inmuebles ubicados en los municipios de **Villa de Leyva, Tocaima, Neira, Ramiriquí, Guamal y Soatá**, en **2014** el inmueble del municipio de **Silvia** y en **2015** el inmueble del municipio de **Bolívar**, para su administración y comercialización.

El inmueble de **Ramiriquí**, fue vendido por \$122 millones y la suma girada por CISA al PAR fue de \$84.1 millones, luego de descontar la comisión. Estos recursos fueron trasladados a FONCAP para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal.

El inmueble de **Tocaima**, fue vendido en \$341.000 mil pesos; de este valor CISA cobró y descontó la comisión correspondiente al 29.85% más IVA, adicionalmente, realizó otro descuento por valor de \$25.862 miles correspondiente a gastos administrativos. La suma girada por CISA al PAR fue de \$197.063 mil pesos, los cuales fueron trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fondar el pasivo pensional de la extinta Adpostal.

Respecto al inmueble ubicado en **Villa de Leyva**, el 15 de febrero de 2016, se registró en el folio de matrícula la resciliación de la escritura pública No. 2527 de 2012, mediante la cual se había transferido a CISA, la propiedad del PAR Adpostal en el inmueble; pero que no fue posible comercializar, debido a que fue declarado **Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional** y clasificado de **Tratamiento de Conservación**, por lo tanto, el bien es inembargable, imprescriptible e inalienable. Mediante la Escritura 609 de la Notaría 12 de Bogotá de fecha 27 de Mayo de 2015; se reintegró el bien al PAR Adpostal.

El comité fiduciario en su sesión No. 45 del 22 de febrero de 2016, solicitó al PAR Adpostal presentar un informe detallado, acompañado de un anexo fotográfico para consultarle al señor Ministro, y determinar si al interior del Ministerio existe algún interés desde el punto de vista misional sobre dicho inmueble, si puede ser útil para sus actividades como el Plan Vive Digital.

Escenarios de Gestión

Siendo clara la situación jurídica del inmueble con las consecuencias que de ella emanan; después de haber solicitado la información relevante al municipio y convalidado sus respuestas, se considera que los posibles escenarios para gestionar el destino del inmueble son los siguientes:

- 1.- Su transferencia, previa autorización, a otra entidad de derecho público, incluido el municipio de Villa de Leyva, para que asuma su conservación, mantenimiento y divulgación en los términos legales
- 2.- Su entrega en Comodato a otra entidad pública o a una entidad privada sin ánimo de lucro, previa autorización, para que asuma su conservación, mantenimiento y divulgación en los términos legales

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



3.- Su restitución al MINTIC, dado que no es posible su comercialización o su uso en algún tipo de actividad comercial, asumiendo la entidad su conservación, mantenimiento y divulgación.

7.1.2 Inmueble pendiente por Transferir a CISA

Chimichagüa – César

La oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Chimichagüa emitió Nota Devolutiva por la escritura pública No. 7050 del 21 de noviembre de 2012, con la cual Fiduagraria S.A., transfirió a Central de Inversiones S.A. CISA, el predio correspondiente a la matrícula inmobiliaria 192-21175, por cuanto existe incongruencia entre el área y/o linderos del predio citados en dicha escritura y los inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria y antecedentes que se encuentran en la oficina de registro.

Desde 2013, se solicitó a la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, adelantar las actuaciones tendientes a la aclaración del área del inmueble.

Entre tanto, fue necesario gestionar la resciliación de la escritura de transferencia a CISA.

En su momento el IGAC informó que para adelantar el trámite solicitado por el PAR, transfirió el caso a la oficina de Curumaní, Cesar.

En desarrollo de esta gestión se enviaron al doctor Federico Díaz Rodríguez, vía correo electrónico curumani@igac.gov.co, los siguientes documentos con el fin de facilitar los trámites correspondientes:

- 1) Escritura 2127 de la Notaria 3 de Bogotá de fecha 1968 05 29
- 2) Certificado de libertad del inmueble
- 3) Avalúo comercial del inmueble realizado en 2007

El 11 de febrero de 2015, se envió derecho de petición al IGAC, con el fin de insistir en la solicitud presentada desde el 7 de octubre de 2013.

El 27 de febrero de 2015, el funcionario encargado del IGAC en el municipio de Curumaní, solicitó telefónicamente se confirmaran la razón social y el NIT de los propietarios del inmueble, a quienes debería dirigirse el certificado, información que fue suministrada por el PAR y FIDUAGRARIA.

En el mes de abril, se recibió comunicación del IGAC informando que la visita fue realizada el día 3 de marzo y que enviarían copia del informe.

Se recibió comunicación 1202015EE1782-01 del IGAC de fecha 30 de abril de 2015, indicando que mediante resolución No. 20-175-0021-2015 de fecha 30/04/2015 fue tramitada la inscripción del predio con referencia catastral No. 01-01-0007-0005-000 y matrícula inmobiliaria 192-21175.

El 20 de mayo de 2015 el PAR ofició a la oficina del IGAC en Curumaní, manifestándole que la comunicación recibida no daba respuesta a la solicitud del PAR y pidiendo la notificación de lo actuado hasta la fecha, junto con la copia del documento mediante el cual se hizo la aclaración de cabida y linderos del predio objeto de nuestras solicitudes.

Recibida la respuesta del IGAC de Curumaní, se envió la documentación a la Oficina de Registro de Chimichagüa, para sanear la diferencia existente y poder escriturar nuevamente a CISA este inmueble. En el mes de septiembre se recibió notificación de la Oficina de Registro indicando que este cambio debe realizarse por escritura pública. Actualmente se adelantan estos trámites para registrar la nueva minuta.

Los documentos recibidos como respuesta del IGAC de Curumaní, se remitieron a la oficina correspondiente, para su registro, siendo devueltos por no cumplir con el requisito de constituir documentos o actos registrables. En consecuencia, el PAR solicitó al IGAC Certificación Especial de Linderos, a efecto de anexarlo al documento público de aclaración para su posterior registro. Dicha solicitud está en trámite y a la espera en el corto plazo de una vez recibida, suscribir la escritura de aclaración, cuyo borrador ya está elaborado.

Escenarios de Gestión

Habiéndose resuelto ya el mayor problema, consistente en haber logrado la intervención legalmente forzosa del IGAC para las aclaraciones mencionadas anteriormente, y estando a la espera de que dicho Instituto expida la Certificación Especial de linderos, queda por delante la ejecución de las siguientes acciones:

1.- Elevar la escritura pública de corrección de linderos, anexando la Certificación ya solicitada, para posteriormente inscribir en Registro la corrección correspondiente. El borrador de dicho instrumento ya está elaborado por el PAR

2.- Una vez inscrita la escritura y hecha la modificación por parte de la Oficina de Registro, acordar con CISA el reinicio de los trámites de transferencia. Concluido lo de rigor, suscribir la escritura de transferencia y proceder con los subsiguientes pasos de registro. El borrador de esta segunda escritura también ya está elaborado.

7.2 Bienes Muebles

El Patrimonio Autónomo recibió en el año 2009 un inventario de **4.982** muebles de la liquidada Adpostal, **por un valor total de \$166.600 miles**.

Se dieron de baja **1.125** muebles por encontrarse en estado de obsolescencia, mediante **Acta No. 17 del 17 de noviembre de 2011 del Comité Fiduciario**.

El inventario de bienes muebles está conformado por 71 bienes reportados por valor de \$6.092 miles, de los cuales no se encontró en las instalaciones del PAR un (1) bien valorado en \$2.532 miles, correspondiente a un piano que según la información suministrada, reposa en las instalaciones del MINTIC. El detalle de este bien es el siguiente:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



No.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE BARRAS	AVALÚO	INVENTARIOS REALIZADOS EN		
				2011	2013	2015
1	Piano	35160	2.531.574	SI	NO	NO

7.2.1 Proceso de venta de muebles (valores en pesos)

El siguiente es el resumen de las operaciones realizadas por el PAR en relación con los bienes muebles:

Concepto	Ítems	Avalúo	V. Venta
Bienes muebles recibidos	4.982	166.600.000	
Bienes muebles vendidos (2009, 2010 Y 2011)	3.786	124.052.404	28.400.000
Saldo a 2011	1.196	42.547.596	
Bienes muebles dados de baja (2011)	1.125	36.455.304	
Saldo bienes muebles	71	6.092.292	

8. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA

En el siguiente cuadro se consigna la información relacionada con el recibo y atención de la correspondencia del Patrimonio, durante el mes de **Febrero de 2016** y acumulada:

Correspondencia	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Entrante	106	95											201
Saliente	131	119											250
Interna	26	40											66

A continuación se relaciona la **correspondencia recibida** por el Par de Adpostal en Liquidación, durante el mes de **Febrero de 2016**, de acuerdo con la siguiente clasificación:

DOCUMENTO	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total 2015
Avisos de Notificación	1	3											4
Cuentas de Cobro	0	0											0
Documentos de Demandas	0	0											0
Derechos de Petición	15	18											33
Documento Tutela	0	0											0
Facturas	14	16											30
Oficio	11	4											15
Solicitud devolución aportes	0	0											0
Solicitud retiro de cesantías	0	0											0
Solicitud Tiempo de Servicio	10	12											22
Otros	39	28											67
Requerimientos Entes de Control	0	0											0
Solicitud Certificaciones Laborales	16	14											30
TOTALES	106	95											201

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



9. RETIRO DE CESANTÍAS

El Patrimonio Autónomo de Remanentes tiene como una de sus funciones autorizar el retiro de cesantías de los ex funcionarios de la extinta Adpostal. Durante el mes de **Febrero de 2016** no se recibieron solicitudes para el retiro de cesantías, quedando diligenciados durante la vigencia del patrimonio un total de 437 formularios.

10. ATENCIÓN A SOLICITUDES ESCRITAS

Durante el mes de **Febrero**, se recibieron 53 comunicaciones por escrito, referentes a temas laborales y pensionales, llegando a 117 en el transcurso del año y 9.151 en la vigencia del Patrimonio, radicados por exfuncionarios de la extinta Adpostal, entidades del sector de seguridad social, cooperativas, juzgados, etc.

Se **emitieron 76** respuestas alcanzando así a un total de 123 en lo corrido del año.

A continuación se presenta el cuadro explicativo con el tiempo promedio que se emplea para emitir respuesta a las solicitudes recibidas.

CORRESPONDENCIA RESPONDIDA - FEBRERO DE 2016				
TIEMPO DE RESPUESTA DÍAS CALENDARIO				
ASUNTO	TIPO DE SOLICITUD		TOTAL SOLICITUDES	PROMEDIO DÍAS DE RESPUESTA
	DERECHO DE PETICIÓN	OFICIO		
BONOS	21	33	54	10
CERTIFICACIÓN LABORAL	2	13	15	12
VARIOS	4	3	7	11
PENSIÓN EXTRALEGAL	0	0	0	0
TOTAL	27	49	76	11

11. CALCULO ACTUARIAL

El cálculo actuarial aprobado a **31/12/07** ascendió a **\$ 1.073.306 millones**, desagregado en la siguiente tabla:

Grupo	Personas	Reserva Total
Jubilados totalmente a cargo de la empresa	1.262	306.236
Jubilados compartido con Foncap	384	90.866
Jubilados compartido con Foncap y otras públicas	151	27.622
Jubilados compartido con otras públicas	32	4.492
Jubilados compartido con entidades territoriales	129	20.176

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Grupo	Personas	Reserva Total
Beneficiarios de renta vitalicia	449	60.497
Beneficiarios de renta temporal	93	5.098
Jubilados en expectativa de concurrencia con Foncap	973	266.052
Jubilados en expectativas de concurrencia Foncap y otras Públicas	48	12.369
Personal con bono pensional tipo B	6.256	273.727
Personal con bono pensional tipo A	681	6.171
Totales	10.458	1.073.306

Cifras en Millones de Pesos

Cálculo actuarial con corte a 31 de Diciembre de 2008.

Grupo	Personas	Reserva Total
Jubilados totalmente a cargo de la empresa	1.275	330.969
Jubilados compartido con Foncap	447	124.381
Jubilados compartido con Foncap y otras públicas	135	28.007
Jubilados compartido con otras públicas	51	13.712
Jubilados compartido con entidades territoriales	115	19.598
Beneficiarios de renta vitalicia	472	64.406
Beneficiarios de renta temporal	89	3.599
Jubilados en expectativa de concurrencia con Foncap	1.035	308.897
Jubilados en expectativas de concurrencia Foncap y otras Públicas	37	9.511
Personal con bono pensional tipo B	6.290	298.105
Personal con bono pensional tipo A	685	6.938
Totales	10.631	1.208.123

Cálculo actuarial con corte a 31 de Diciembre de 2009.

Grupo	Personas	Reserva Total
1 totalmente a cargo de la empresa	1.156	320.623
1 totalmente a cargo de la empresa compartido con Foncap	497	137.619
1 totalmente a cargo de la empresa compartido con Foncap y otras públicas	136	29.170
1 totalmente a cargo de la empresa compartido con otras públicas	51	14.683
1 totalmente a cargo de la empresa compartido con otras territoriales	113	19.912
1 totalmente a cargo de la empresa: Inválidos	47	8.102
11 Beneficiarios de activos fallecidos vitalicios	194	26.942
11 Beneficiarios de pensionados fallecidos vitalicios	303	46.053
12 Beneficiarios de activos fallecidos temporal	4	458
12 Beneficiarios de pensionados fallecidos temporal	88	5.513
3 expectativa de concurrencia con Foncap	1027	327.607
4 expectativa de concurrencia Foncap y otras públicas	34	9.739
Personal bono pensional Tipo A	684	7.271
Personal bono pensional Tipo B	6.275	304.655
Totales	10.609	1.258.347

Cifras en Millones de Pesos

Nota informativa: Mediante oficio 11-001294-S del 9 de diciembre y oficio 11-001947-S del 15 de diciembre de 2011 se solicitó a la Dra. Mónica Uribe Botero Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informar el estado del proceso de la aprobación del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2009 de la extinta Adpostal.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Cálculo actuarial con corte a 31 de Diciembre de 2010

Grupo	Personas	Reserva Total
Jubilados totalmente a cargo de la empresa	1.124	359.737
Jubilados compartido con Foncap	592	190.612
Jubilados compartido con Foncap y otras públicas	149	36.268
Jubilados compartidos con Foncap y otras públicas: inválidos	1	23
Jubilados compartido con Foncap: Inválidos	19	1.829
Jubilados compartidos con otras públicas	50	15.314
Jubilados compartidos con entidades territoriales	111	22.884
Jubilados totalmente a cargo de la empresa: inválidos	44	95.407
Beneficiarios de renta vitalicia	514	458
Beneficiarios de renta temporal	81	3.624
Jubilados en expectativa de concurrencia con Foncap	911	333.667
Jubilados en expectativa de concurrencia con Foncap: inválidos	2	230
Jubilados en expectativa de concurrencia con Foncap y otras públicas	26	8.120
Personal con bono pensional Tipo A	684	7.788
Personal con bono pensional Tipo B	6.248	314.282
Personal con bono pensional Tipo C	14	573
Totales	10.570	1.398.817

Cifras en Millones de Pesos

Nota informativa: El jueves 15 de abril de 2012 se celebró una reunión con el Director de Regulación Económica y Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para determinar las acciones necesarias en la actualización del cálculo actuarial. Atendiendo a dicha solicitud, se recibo de parte del actuario un informe en el que detalla las variaciones registradas en el cálculo actuarial aprobado en 2007 vs el cálculo actuarial de 2010.

Cálculo actuarial con corte a 31 de Diciembre de 2011

Aplicación régimen convencional – Cifras en pesos

Rótulos de fila	Valores Cantidad	Suma de Reserva a cargo de la Empresa
1 Totalmente a cargo de la Empresa	1.072	348.871.100.877
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con Foncap	539	209.043.918.558
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con Foncap y otras publicas	146	48.297.622.508
1 totalmente a cargo de la empresa: compartido con Foncap y otras públicas: invalido	1	169.905.698
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con Foncap: inválidos	17	2.159.104.235
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con otras publicas	49	15.545.910.003
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con otras territoriales	105	23.287.838.108
1 Totalmente a cargo de la empresa: inválidos	44	6.186.018.520
11 Beneficiarios de pensionados fallecidos vitalicios	509	101.798.551.714
12 Beneficiarios de pensionados fallecidos temporal	16	1.453.956.338
3 Expectativa de concurrencia con Foncap	912	275.823.751.642
3 Expectativa de concurrencia con Foncap : inválidos	2	116.265.685
4 Expectativa de concurrencia Foncap y otras publicas	27	6.111.805.119
Total General	3.439	1.038.865.749.006
5. Bonos a	684	8.332.146.280
6. Bonos b	6.250	353.103.504.885
7. Bonos t	14	607.710.234

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Rótulos de fila	Valores Cantidad	Suma de Reserva a cargo de la Empresa
GRAN TOTAL	10.387	1.400.909.110.405

Aplicación régimen legal – Cifras en pesos

GRUPO ACTUARIAL	Valores Cantidad	Reserva a cargo de la Empresa
1 Totalmente a cargo de la empresa	1.072	157.900.241.600
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con Foncap	539	94.426.451.634
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con Foncap y otras publicas	146	21.833.489.139
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con Foncap y otras públicas: inválidos	1	77.160.842
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con Foncap: inválidos	17	983.233.357
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con otras publicas	49	7.026.879.091
1 Totalmente a cargo de la empresa: compartido con otras territoriales	105	10.573.414.637
1 Totalmente a cargo de la empresa: inválidos	44	2.822.368.132
11 Beneficiarios de pensionados fallecidos vitalicios	509	53.644.358.094
12 Beneficiarios de pensionados fallecidos temporal	16	654.280.356
3 Expectativa de concurrencia con Foncap	912	119.686.615.722
3 Expectativa de concurrencia con Foncap : inválidos	2	116.265.685
4 Expectativa de concurrencia Foncap y otras publicas	27	2.541.646.944
Total General	3.439	472.286.405.233
5. Bonos a	684	8.332.146.280
6. Bonos b	6.250	353.103.504.885
7. Bonos t	14	607.710.234
GRAN TOTAL	10.387	834.329.766.631

Cálculo actuarial con corte a 31 de Diciembre de 2012

Con fecha 21 de octubre del 2013 se recibió de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la comunicación de aprobación del cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2012, en los siguientes términos

APLICACIÓN DE RÉGIMEN LEGAL Y EXTRALEGAL

GRUPO ACTUARIAL	NUMERO DE PERSONAS	PASIVO PENSIONAL ENTIDAD		
		FACTORES LEGALES	FACTORES EXTRALEGALES	TOTAL
RESERVAS + BONOS	9.580	\$ 957.335.882.509	\$ 341.265.684.783	\$ 1.298.601.567.292
RESERVAS	3.484	634.488.338.864	341.265.684.783	\$ 975.754.023.647
Personal Jubilado Totalmente por la Empresa	1.078	\$ 225.021.175.815	\$ 127.137.486.421	\$ 352.158.662.237
Personal despedido sin Justa Causa a Cargo de la Empresa	1	\$ 11.887.809	\$ 31.851.137	\$ 43.738.946
Personal Beneficiario en General	551	\$ 70.858.355.901	\$ 13.843.314.747	\$ 84.701.670.648
Personal Jubilado con Cuotas Partes por Pagar	44	\$ 1.974.118.781	\$ 1.099.900.837	\$ 3.074.019.618
Personal Jubilado con Pensión Compartida	856	\$ 142.148.324.472	\$ 85.321.316.695	\$ 227.469.641.167
Personal Jubilado por la Empresa y en Expectativa del ISS	954	\$ 194.474.476.086	\$ 113.831.814.945	\$ 308.306.291.031
BONOS	6.096	322.847.543.645	\$ 0	\$ 322.847.543.645
Bonos Tipo A	642	\$ 10.768.113.160	\$ 0	\$ 10.768.113.160
Bonos Tipo B	5.438	\$ 311.615.825.484	\$ 0	\$ 311.615.825.484
Bonos Tipo T	16	463.605.001	\$ 0	\$ 463.605.001

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 2011 de 2012, la competencia que tenía CAPRECOM como administradora y pagadora del régimen de prima media con prestación definida, pasó a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP).

En virtud de lo anterior, la Dra. María Noelia Forero de Lozano, en calidad de Jefe de Registro y Nómina de Pensionados de CAPRECOM, informó vía email al PAR de Adpostal que era requisito para que el FOPEP asumiera a partir de noviembre de 2013 el pago a los pensionados, que hasta ese momento efectuaba CAPRECOM, y solicitó presentar el cálculo actuarial actualizado al 31 de octubre de 2013. Dicho requerimiento fue ratificado vía email por la doctora Fanny Santamaría Tavera, Asesora Gerencia Proyecto Recepción Función Pensional de la UGPP.

Así las cosas, mediante radicado No 2013-990-301591-2 del 12 de noviembre de 2013, se presentó a la UGPP la actualización del cálculo al 31 de octubre de 2013, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Decreto 2011 de 2012, de manera que la UGPP y el FOPEP pudieran asumir las funciones encomendadas.

Cálculo actuarial con corte a 31 de Octubre de 2013

El 21 de julio de 2014, recibimos por correo electrónico, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, copia del oficio con radicado No. 20149903912941, por medio del cual dan respuesta al oficio del PAR No. 14-000892-S.

En este documento la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, indica respecto a la aprobación del cálculo actuarial con corte al 31 de octubre de 2013, lo siguiente:

3. *“Mediante la comunicación 2-2013-045590, radicada en esta entidad con el número 2013-722-320525-2 que se anexa, el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad fiscal a la modificación del cálculo actuarial de pasivos pensionales de la Extinta Administración Postal Nacional – Adpostal para 30 personas, basado en el concepto técnico previo de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social de ese Ministerio, memorando -2013-030116 del 15 de noviembre de 2013, en el cual señalan que el cálculo actuarial aprobado a 30 de octubre de 2013, adicionado con el nuevo valor aprobado, por valor de \$7.729.966.338, asciende a \$1.306.331.533.630”.*

Extinta Administración Postal Nacional	Cálculo Actuarial aprobado a diciembre 2012			Adición octubre 2013			Cálculo Actuarial aprobado a 30 de octubre de 2013
	Grupo Actuarial	Pensión Legal	Pensión Extralegal	Total Pasivo Pensional	Pensión Legal	Pensión Extralegal	
1 Personal Jubilado Totalmente por la Empresa	225.021.176	127.137.486	352.158.662	297.089	168.173	465.262	352.623.924
12 Personal Despedido sin Justa Causa a Cargo de la Empresa	11.888	31.851	43.739	0	0	0	43.739
14 Personal Beneficiarios en general	70.858.356	13.843.315	84.701.671	4.044.060	2.320.530	6.364.590	91.066.261
17 Personal Jubilado con Cuotas Partes por Pagar	1.974.119	1.099.901	3.074.020	0	0	0	3.074.020
2 Personal Jubilado con pensión Compartida	142.148.324	85.321.317	227.469.641	571.168	328.947	900.115	228.369.756

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Extinta Administración Postal Nacional	Cálculo Actuarial aprobado a diciembre 2012			Adición octubre 2013			Cálculo Actuarial aprobado a 30 de octubre de 2013
	Grupo Actuarial	Pensión Legal	Pensión Extralegal	Total Pasivo Pensional	Pensión Legal	Pensión Extralegal	
3 Personal Jubilado por la Empresa y en Expectativa del ISS	194.474.476	113.831.815	308.306.291	0	0	0	308.306.291
Total general	634.488.339	341.265.685	975.754.024	4.912.317	2.817.649	7.729.966	983.483.990
BONOS TIPO B	10.768.113	0	10.768.113	0	0	0	10.768.113
BONOS TIPO A	311.615.825	0	311.615.825	0	0	0	311.615.825
BONOS TIPO T	463.605	0	463.605	0	0	0	463.605
Subtotal Bonos Pensionales	322.847.544	341.265.685	322.847.544	0	0	0	322.847.544
GRAN TOTAL	957.335.883	0	1.298.601.567	0	0	0	1.306.331.534

El PAR contrató la actualización del cálculo actuarial correspondiente a bonos pensionales con corte a diciembre de 2013 y 2014, con los siguientes resultados:

RESULTADOS CÁLCULO ACTUARIAL 2013				
GRUPO ACTUARIAL	NUMERO DE PERSONAS	PASIVO PENSIONAL ENTIDAD		TOTAL
		FACTORES LEGALES	FACTORES EXTRALEGALES	
BONOS	6.102	319.701.438.856,80	0,00	319.701.438.856,80
TIPO A	639	4.715.605.611,20	0,00	4.715.605.611,20
TIPO B	5.447	313.890.078.940,40	0,00	313.890.078.940,40
TIPO T	16	1.095.754.305,20	0,00	1.095.754.305,20

RESULTADOS CÁLCULO ACTUARIAL 2014				
GRUPO ACTUARIAL	NUMERO DE PERSONAS	PASIVO PENSIONAL ENTIDAD		TOTAL
		FACTORES LEGALES	FACTORES EXTRALEGALES	
BONOS	6.102	333.688.274.806,42	0,00	333.688.274.806,42
TIPO A	639	5.040.664.239,13	0,00	5.040.664.239,13
TIPO B	5.447	327.811.201.205,93	0,00	327.811.201.205,93
TIPO T	16	836.409.361,36	0,00	836.409.361,36

El 22 de mayo de 2015, mediante Oficio No. 15-000782-S, se radicó en la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Cálculo Actuarial de Cuotas Partes y Bonos Pensionales de la extinta Adpostal con corte al 31 de diciembre de 2013 y 2014, para su aprobación.

El PAR contrató la actualización financiera del cálculo actuarial correspondiente a bonos pensionales con corte a diciembre de 2015, en cumplimiento de la Resolución No. 633 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación, con los siguientes resultados:

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



RESULTADOS ACTUALIZACIÓN FINANCIERA CÁLCULO ACTUARIAL BONOS 2015				
GRUPO ACTUARIAL	NUMERO DE PERSONAS	PASIVO PENSIONAL ENTIDAD		TOTAL
		FACTORES LEGALES	FACTORES EXTRALEGALES	
BONOS	6.100	365.027.396.429,00	0,00	333.688.274.806,42
TIPO A	639	12.012.688.761,00	0,00	5.040.664.239,13
TIPO B	5.447	352.147.685.724,00	0,00	327.811.201.205,93
TIPO T	14	867.021.944,00	0,00	836.409.361,36

El 19 de enero de 2015, mediante Oficio No. 15-000095-S, se radicó en la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la actualización financiera del Cálculo Actuarial de Cuotas Partes y Bonos Pensionales de la extinta Adpostal con corte al 31 de diciembre de 2015, para su aprobación.

12. DEVOLUCIÓN DE APORTES DE PENSIONES EXTRALEGALES

En 2009 se remitieron al Banco Agrario 731 pagos, sin embargo se recibieron 665 devoluciones de dineros que los exfuncionarios no se acercaron a reclamar.

El Patrimonio decidió, realizar un nuevo proceso para contactar a los exfuncionarios, paralelo al inicio de la constitución de los respectivos depósitos judiciales.

En el mes de **Febrero de 2016**, no se ordenaron pagos por este concepto. De los 665 devueltos, se han realizado 485 pagos, los cuales acumulan \$463.3 millones.

13. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES

A continuación se presenta el número de certificaciones laborales expedidas hasta el momento, incluidas las remitidas durante el mes de **Febrero de 2016**.

Año	RTS	Certificado laboral	Bonos	Total
2009	123	333	373	829
2010	332	503	321	1156
2011	137	410	318	865
2012	73	505	343	921
2013	44	382	439	865
2014	2	338	521	861
2015	0	137	461	598
2016	0	19	66	85
TOTAL PAR	711	2627	2842	6180
ACUMULADO 2016				
ene-16	0	8	31	39
feb-16	0	11	35	46
total 2016	0	19	66	85

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
 PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
 servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
 Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

14. ADICIÓN DE HISTORIAS LABORALES

Durante el mes de **Febrero de 2016** se efectuaron 35 adiciones a las historias laborales, acumulando 66 durante el transcurso del presente año.

15. DEFENSA JUDICIAL

Al 29 de Febrero de 2016, la situación de los procesos judiciales es la siguiente:

Los **procesos judiciales** activos donde el PAR **actúa como demandado** son:

PROCESOS ACTIVOS A 29 DE FEBRERO DE 2016			
Jurisdicción	N° Procesos	Pretensiones	Provisiones
Contencioso Administrativo	6	3.178.590.853	2.933.718.000
Laboral	118	14.019.442.183	2.298.188.625
Total	124	17.198.033.036	5.231.906.625

De estos procesos es necesario destacar los tres (3) siguientes por el monto de sus pretensiones:

N° del proceso	Calidad del par en el proceso	Contraparte	Cuantía	Provisión	Descripción de la pretensión y etapa procesal
2004-925	Demandada	Bansuperior	1.500.000.000	1.500.000.000	El demandante persigue que se declare la falla del servicio de Adpostal, ya que aparentemente no entregó un correo que contenía una multa impuesta por la DIAN. Al no recibirla, el demandante no pudo interponer los recursos legales, generando perjuicios que deben ser asumidos por el PAR, según las pretensiones de la demanda. El fallo de 1 instancia fue desfavorable al PAR, al encontrarse probado el hecho de que Adpostal efectivamente nunca entregó el correo. El abogado externo interpuso recurso de apelación por lo que el proceso se encuentra en el Consejo de Estado para decisión de 2ª instancia.
2008-838	Demandada	Jairo Manuel Estrada	1.183.718.000	1.183.718.000	El demandante persigue que se declare la falla del servicio de Adpostal, ya que aparentemente no entregó un correo que contenía la notificación de una sanción disciplinaria. Al no recibir la sanción, el demandante no la pudo recurrir generándole unos perjuicios que pretende sean asumidos por el par Adpostal. El proceso tuvo fallo de primera instancia a favor del par. El tribunal administrativo del valle del cauca declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa, puesto que la presunta falla en el servicio habría ocurrido en noviembre de 2006, cuando las funciones de Adpostal habían sido asumidas por Servicios Postales Nacionales. El demandante interpuso el recurso de apelación, que debe hacer trámite ante el Consejo de Estado.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

N° del proceso	Calidad del par en el proceso	Contraparte	Cuantía	Provisión	Descripción de la pretensión y etapa procesal
2006 -537	Demandada	Caprecom	6.383.355.773	0	El demandante persigue el pago de presuntos servicios de salud prestados como planes complementarios a empleados de Adpostal. En fallo de 2ª instancia el Tribunal declaró probada la excepción de prescripción, siendo favorable al PAR. Actualmente se encuentra en la Corte Suprema de Justicia en recurso extraordinario de casación.

Los **procesos judiciales** activos en los que la liquidada Adpostal y el PAR, **actúan como demandantes** son los siguientes:

PROCESOS ACTIVOS A 29 DE FEBRERO DE 2016			
Jurisdicción	N° Procesos	Pretensiones	Recuperación estimada
Laboral	20	240.894.985	62.340.646
Penal	8	180.365.425	63.198.173
Total	28	421.260.410	125.538.819

En el Anexo No. 02 se presenta el informe del estado actual de los procesos judiciales.

Acciones de Tutela

Durante el mes de **Febrero de 2016** no se recibieron acciones de tutela, ni fallos de tutelas respondidas con anterioridad:

Fallo de Tutela	Febrero-15
Sin fallo	0
A favor en 1ª	0
A favor en 2ª	0
En contra en 1ª	0
En contra en 2ª	0
Total	0

Derechos de petición

En **Febrero de 2016**, el patrimonio recibió **18** derechos de petición. Al cierre del mes se respondieron **27**.

16. REGISTRO DE PROCESOS EN EL SISTEMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE) (E-KOGUI)

A partir del 13 de enero de 2016, la Doctora María Teresa Hernández de López, fue activada como usuaria en el sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, en los roles de Administradora y Jefe Jurídica.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Durante el mes de febrero, se realizó seguimiento a los reportes que efectúan los apoderados en el sistema, cruzándolos con la página de consulta de la Rama Judicial y los informes presentados en la Dirección Jurídica. Igualmente se recordó a los apoderados, la obligación de mantener actualizado el registro de la información de los procesos a cargo en el sistema.

A partir del 1º de febrero de 2016, se activó como usuaria del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, en el rol de Jefe de Control Interno a la Doctora Laura Marcela Camacho Rosso, identificada con C.C. No. 1.015.407.210 de Bogotá.

17. TRASLADO DE EXPEDIENTES A LA UGPP

El 21 de octubre de 2013 se recibió comunicación de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –UGPP- sobre el “Cargue de Información de procesos judiciales y conciliaciones en Litigob y valoración de contingencias judiciales”.

Al respecto, se envió la relación de los procesos reportados a la UGPP por el PAR Adpostal en Liquidación, que se detallaron en el acta de noviembre de 2013.

También el 21 de octubre de 2013 se recibió comunicación de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –UGPP- sobre la “Entrega de carpetas administrativas de los procesos judiciales activos”.

Se actualizó la matriz que contiene los expedientes activos con **pretensiones pensionales** atendiendo las observaciones de la UGPP, entidad que por competencia debe participaren la defensa judicial en estos procesos. Así mismo, se procedió a actualizar la documentación anexando actuaciones procesales a las carpetas con destino a la UGPP y al archivo del PAR.

La UGPP informó que ya se ha hecho parte en la totalidad de los procesos judiciales reportados por el PAR, como sucesor procesal de CAPRECOM. Sin embargo, los abogados externos del PAR continuarán en el ejercicio de la defensa judicial por estar este patrimonio vinculado a los mismos. En los nuevos litigios, los funcionarios judiciales decidirán la vinculación del PAR.

18. ACTIVIDAD CONTRACTUAL

Durante el mes de **Febrero de 2016**, se celebraron los siguientes contratos:

Descripción:	Contrato Prestación de Servicios 009 de 2016
Contratista:	ORLANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Objeto:	Prestación de los servicios profesionales independientes del Contratista, en el apoyo y acompañamiento en la formulación y realización de actividades estratégicas de planeación y desarrollo que se requieran para la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil en los temas relacionados con la actividad legal derivada, la regulación del proceso liquidatorio y en la propia de los patrimonios autónomos de remanentes.
Valor:	\$54.075.000
Fecha de Suscripción:	15 de febrero de 2016
Fecha de Inicio:	1 de marzo de 2016
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2016

Descripción:	Contrato Prestación de Servicios 010 de 2016
Contratista:	SUPERLABORALES S.A.
Objeto:	Administrar con autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva, personal en misión, cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, el cual será convenido por las partes en la medida en que se vaya ejecutando, en todo caso, de conformidad con las condiciones y especificaciones señaladas en este contrato.
Valor:	\$525.820.155
Fecha de Suscripción:	15 de febrero de 2016
Fecha de Inicio:	19 de febrero de 2016
Fecha de Terminación:	31 de octubre de 2016

Descripción:	Contrato Prestación de Servicios 011 de 2016
Contratista:	ALMARCHIVOS LTDA.
Objeto:	Con autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva, prestar los servicios consistentes en la custodia, mantenimiento y administración de los fondos documentales y los medios magnéticos de Adpostal, Adpostal en Liquidación y el PAR de Adpostal en Liquidación, siguiendo los lineamientos de la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 008 de 2014 emanado del Archivo General de la Nación, así como también a prestar los servicios adicionales a los que hace alusión la cláusula sexta (6ª) de este contrato
Valor:	\$889.271.930
Fecha de Suscripción:	17 de febrero de 2016
Fecha de Inicio:	18 de febrero de 2016
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2016

Descripción:	Contrato Prestación de Servicios 012 de 2016
Contratista:	RENTASISTEMAS S.A.
Objeto:	Con autonomía, técnica, administrativa y directiva, prestar los servicios de Alquiler de equipos de cómputo, UPS y equipos de

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



	manejo de red, para los funcionarios en misión del PAR DE ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, instalación y configuración de los equipos relacionados en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente orden y el soporte telefónico
Valor:	\$27.758.880
Fecha de Suscripción:	17 de febrero de 2016
Fecha de Inicio:	17 de febrero de 2016
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2016

19. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR VIGENCIAS: 2009, 2010 Y ENERO – SEPTIEMBRE DE 2011.

Los 8 hallazgos formulados por la CGR fueron revisados y evaluados por el Comité Fiduciario del PAR ADPOSTAL EN LIQUIDACIÓN, según consta en el Acta de Comité Fiduciario No. 19 del 11 de Enero de 2012.

Se ha solucionado el 100% de los hallazgos, toda vez que el PAR ADPOSTAL ha cumplido el plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de la República.

En lo relacionado con una de las dos actividades del hallazgo No. 7, que era la única que estaba pendiente, “Gestionar ante el Gobierno Nacional para que se adelante el análisis y definición por parte del Gobierno Nacional, de quién debe registrar el Pasivo Pensional legal”, el Gobierno Nacional emitió los Decretos Nos. 2011 de 2012, 1389 y 3056 de 2013, relacionados con el traslado de la función de reconocimiento y administración de la nómina pensional de Adpostal por parte de CAPRECOM a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, y la asignación de competencias a la misma Unidad para el reconocimiento y revelación en su información contable del pasivo pensional de las entidades públicas del orden nacional, cuya función de reconocimiento y administración de nómina pensional fue asumida.

En virtud de lo anterior, los estados financieros del PAR ADPOSTAL con corte al 31 de diciembre de 2013 fueron retransmitidos atendiendo el pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación mediante comunicación No. 20142000009341 del 04 de abril de 2014. Por lo tanto, el valor de la nómina de pensionados de Adpostal fue reconocido y revelado en la información financiera de la UGPP y retirado de la información financiera del PAR Adpostal. Por esta razón, a la fecha el valor que se conserva en la contabilidad del PAR Adpostal corresponde únicamente al pasivo relacionado con los bonos pensionales y registrado en las cuentas contingentes, en cumplimiento de la Resolución No. 633 de 2014, de la Contaduría General de la Nación.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



ESTADO DE LAS ACTIVIDADES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo	No	Hallazgo	Responsable	Total Actividades	1- Cumplidas	2- Con Avance	3- Vencidas	4- Por Vencer
Administrativo	1	Gestión de promoción para la enajenación de Activos	Coordinación Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Administrativo / Fiscal	2	Enajenación de inmuebles por debajo del avalúo Comercial	Coordinación Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Administrativo	3	Debilidades en algunos procedimientos contractuales 2009,2010 y 2011	Dirección Jurídica	6	6	0	0	0
Administrativo	4	Debilidades en la implementación, desarrollo y supervisión al proceso de Defensa Judicial	Dirección Jurídica	4	4	0	0	0
Administrativo	5	Gestión de cobro Deudores - Ex trabajadores de la extinta Adpostal	Coordinación Financiera	2	2	0	0	0
Administrativo	6	Liquidación y registro contable de intereses x venta de inmueble	Coordinación Financiera	1	1	0	0	0
Administrativo	7	Registro contable del Pasivo pensional	Coordinación Financiera	2	2	0	0	0
Administrativo	8	Pago de Impuestos - Intereses de Mora	Coordinación Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL				15	15	0	0	0

20. ASPECTOS RELEVANTES PERÍODO DEL INFORME

En desarrollo de las actividades propias de la administración del PAR Adpostal en liquidación, durante el mes de febrero se destacan las siguientes actividades:

- A. Se efectuó el proceso de invitación pública para contratar la administración de la nómina de empleados de la unidad de gestión y la custodia, mantenimiento y administración de los fondos documentales y los medios magnéticos de Adpostal, Adpostal en Liquidación y el PAR de Adpostal en Liquidación.
- B. Se adelantó el proceso de contratación directa de los servicios de alquiler de equipos de cómputo, UPS y equipos de manejo de red; y los servicios profesionales de asesoría al PAR.
- C. El 15 de febrero de 2016, se registró en el folio e matrícula del predio ubicado en Villa de Leyva, la resciliación de la escritura pública No. 2527 de 2012, mediante la cual se había Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

transferido a CISA, la propiedad del PAR Adpostal en el inmueble; pero que no fue posible comercializar, debido a que el bien fue declarado de interés cultural.

- D. El 17 de febrero de 2016, se obtuvo el informe sin salvedades de la firma de KPMG Ltda., Revisoría Fiscal de Fiduagraria S.A.
- E. El 22 de febrero de 2016, se celebró el comité fiduciario No. 45.
- F. El doctor Jorge Alberto Torres Peña, fungió como Apoderado General del PAR Adpostal, hasta el día 15 de febrero del presente; a partir del 16 de febrero este cargo lo ejerce la doctora Marina Ramos Rodríguez.
- G. Se asistió a las siguientes diligencias de conciliación:

No.	Representante del PAR	Contraparte	Ciudad	Síntesis Audiencia
04	Jorge Alberto Torres Peña	Rosario de Jesús Acosta Torrenegra	Sincelejo	Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio. Se agotó la etapa de conciliación la cual resultó fallida, se decretaron las pruebas, las que se practicarán en audiencia de juzgamiento el 12 de mayo/16- Hora: 10:30 a.m. Terminada la recepción de pruebas, se procederá a los alegatos y luego se dictará sentencia de primera instancia.
05	Orlando Rafael Curcio Quiñones	Cecilia Barbosa	San Gil (Santander)	Audiencia de Conciliación extrajudicial en la Procuraduría 215 Judicial para Asuntos Administrativos de la Ciudad de San Gil (Santander) La conciliación se declaró fallida por no existir ánimo conciliatorio entre las partes
07	Claudia Alejandra Bellaiza Cantillo	Luz Marina Gutiérrez Sánchez	Caloto (Cauca)	Se presentaron alegatos de conclusión dentro del proceso ordinario laboral de en el Juzgado Promiscuo de Caloto (Cauca). Se dictó fallo donde se declaró la existencia de contrato realidad entre la demandante y las demandadas. Se condenó a Servicios Postales Nacionales S.A., quien apeló y así mismo lo hizo la parte actora.
08	Marina Ramos Rodríguez	José de Jesús Serrano Teherán	Barranquilla	Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio, en el Juzgado Quince Laboral de Barranquilla- No prosperó la excepción de falta de agotamiento de la vía gubernativa alegada. Soportó su decisión el Juzgado en el hecho que la demanda fue notificada a la dirección en la cual se encontraba ubicado el PAR anteriormente, al igual que el escrito de derecho de petición, con el cual se buscaba agotar la vía gubernativa y se responde la demanda, pero el derecho de petición NO. Se

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



No.	Representante del PAR	Contraparte	Ciudad	Síntesis Audiencia
				presentó recurso de apelación en contra de dicho auto el cual fue suspendido en el efecto suspensivo.

H. Se adelantaron las siguientes diligencias en la atención de los procesos judiciales:

No.	Representante del PAR	Contraparte	Ciudad	Síntesis Audiencia
06	Gloria Flórez Flórez	Edith Matilde Vega de Bendeck	Valledupar	Revisión del proceso, encontrando que mediante auto del 11 de febrero de 2016, el Juzgado inadmitió la demanda, que había sido radicada inicialmente en un Juzgado Laboral, donde se determinó que la jurisdicción competente era la administrativa, correspondiéndole al Juzgado 6º, razón por la cual se sugiere adecuarla y radicarla de nuevo ante la jurisdicción civil.
09	Gloria Flórez Flórez	Lina Luz Camargo	Cartagena	Dentro del proceso de conocimiento del Juzgado 4º. Laboral del Circuito de Cartagena, se radicó memorial donde consta la cancelación de las expensas necesarias para obtener copias auténticas solicitadas, como se ordenó en auto de fecha 27 de enero de 2016.
10	Gloria Flórez Flórez	Lina Luz Camargo	Cartagena	Obtener en el Juzgado 4º Laboral del Circuito de Cartagena, las copias auténticas solicitadas dentro del proceso ordinario laboral, junto con los CD de las audiencias de fallo, documentos que deben ser entregados a CISA.

I. Durante la existencia del PAR Adpostal, se han realizado los siguientes comités fiduciarios:

Vigencias anteriores:

Fecha	Acta No.
Del 23 de febrero de 2009 al 21 de diciembre de 2015	De la 1 a la 44

Vigencia 2016:


Fecha	Acta No.	Asuntos Tratados	Compromisos
22 de febrero 2016	45	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión de los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016. • Situación sobre el 50% de la casa de Villa de Leyva • Análisis Costo - Beneficio procesos judiciales donde el PAR Adpostal 	<ul style="list-style-type: none"> • La Apoderada General del PAR, se compromete a evaluar el asunto relacionado con la incompetencia de Adpostal para ser accionista de RTVC, de acuerdo con la sentencia proferida por el Consejo de Estado en Enero de 2011, mediante la cual se declara nulo el Decreto 3525 de Octubre 26 de 2004, por el cual se

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com



Fecha	Acta No.	Asuntos Tratados	Compromisos
		<p>en Liquidación es demandante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bien mueble: el piano 	<p>autorizó la creación de RTVC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Apoderada General del PAR, se compromete a presentar un informe detallado, acompañado de un anexo fotográfico del inmueble ubicado en Villa de Leyva, para consultarle al señor Ministro, y determinar si al interior del Ministerio existe algún interés desde el punto de vista misional sobre dicho inmueble. • La Apoderada General del PAR, se compromete a evaluar jurídicamente si es necesario continuar con los procesos de fuero sindical, teniendo en cuenta que los funcionarios ya fueron desvinculados e indemnizados, hacer un estudio del riesgo jurídico que implicaría retirar estos procesos. • Respecto al piano, el doctor Leonardo Rodríguez, subdirector administrativo del MINTIC, se compromete a dar razón al PAR Adpostal, luego de verificar su estado y si es necesario hacer avalúo del bien. Para luego, hacer acta de entrega del mismo, al MINTIC.



MARINA RAMOS RODRIGUEZ
Apoderada General Par Adpostal

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 6100 Fax 561 6080. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 560 9886 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá.
Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

